



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de ~~enero~~ *enero* de 2018.

Visto el expediente caratulado "Rodríguez Esquiús Graciela s/autorización integración de la Comisión Directiva del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario"

### **CONSIDERANDO:**

I) Que la señora perito contadora oficial, Dra. Graciela Rodríguez Esquiús, solicita autorización para asumir como tesorera de la Comisión Directiva del "Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario" (conf. art. 8 -inciso 'm'- del Reglamento para la Justicia Nacional).

II) Que el inc. m) del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin la respectiva autorización de superintendencia". Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

III) Que a juicio del Tribunal, el desarrollo de la actividad para la cual se solicita autorización no interferirá con sus funciones judiciales.

Por ello,

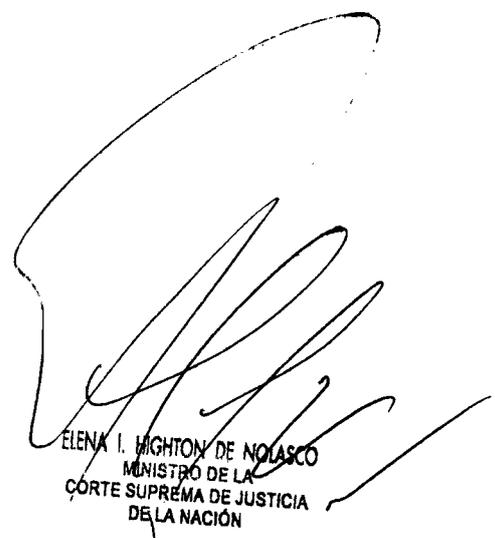
**SE RESUELVE:**

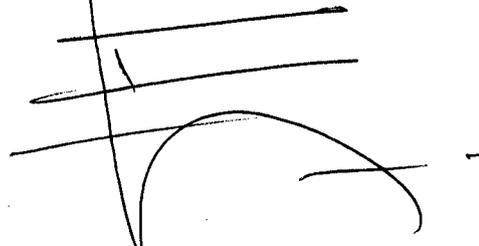
Autorizar a la señora perito contadora oficial, Dra. Graciela Rodríguez Esquius, para asumir como tesorera de la Comisión Directiva del "Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario", con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con la función judicial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

10  
10

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. IGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

10  
10